

PROPUESTAS FEMINISTAS PARA LOS PROGRAMAS ELECTORALES 2023 – FORALES Y LOCALES

COMFIN



COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE MUJERES Y/O
FEMINISTAS POR LA IGUALDAD DE NAVARRA

PROPUESTAS FEMINISTAS PARA LOS PROGRAMAS ELECTORALES

FORALES Y LOCALES 2023

Las Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad de Navarra, agrupadas en COMFIN, queremos proponer a los grupos políticos una serie de consideraciones y medidas que creemos han de ser contempladas en los programas electorales y de Gobierno futuro para esta Comunidad. Son propuestas reflexionadas en distintos foros que venimos organizando, tales como los *Encuentros Violeta*, los *Encuentros de Cohesión*, formaciones, y a través de herramientas como encuestas y evaluaciones de actividades. Consideramos que las políticas de Igualdad son una inversión imprescindible para una democracia plena y de calidad y no un gasto prescindible en momentos de escasos recursos. Una democracia plena ha de tener en cuenta a las personas por encima de la lógica mercantil y ha de basarse en la plena igualdad de oportunidades, de trato y de consideración, entre mujeres y hombres y que está todavía lejos de lograrse.

Hacemos estas propuestas desde nuestra autonomía de mujeres feministas, convencidas de que mejorarán la vida de la ciudadanía, tanto de las de mujeres como de los hombres.

EN EL ÁMBITO LOCAL

MUNICIPIOS ACTIVOS EN EL REPARTO IGUALITARIO DEL EMPLEO Y LOS CUIDADOS

- Políticas de personal y contrataciones sin discriminación alguna, tanto en la elección como en la remuneración, promoción interna y el fomento de la contratación y la iniciativa económica de las mujeres.
- Servicios de educación infantil y atención a la dependencia que permitan conciliar la vida laboral y familiar (comedores escolares, compatibilidad de horarios escolares y calendario laboral, servicios de atención a domicilio o servicios de acompañamiento a personas mayores). Apoyo a iniciativas alternativas a las residencias de personas mayores, procurando, sobre todo en poblaciones de menos de 5.000 habitantes, que las personas dependientes sigan residiendo en su población.

- *Pactos Locales por los Cuidados* que persigan la colaboración y el reparto equitativo de tareas entre hombres, mujeres y administraciones.
- Lucha contra la pobreza y la exclusión social desde los recursos municipales, teniendo en cuenta la feminización de la pobreza.
- Que ninguna mujer o niña del municipio se quede atrás en competencias digitales, facilitando, en todas las poblaciones, el acceso a las redes.

DEMOCRACIA PARITARIA Y PARTICIPATIVA

- Equilibrio de mujeres y hombres en las candidaturas, incluyendo las de municipios con menos de 3.000 habitantes.
- Paridad en el reparto post electoral de cargos: alcaldías, juntas de gobierno, concejalías delegadas y direcciones de servicios.
- Consejos de participación de las mujeres representativos, plurales, autónomos y reivindicativos.
- Presupuestos, preferiblemente participativos, con perspectiva de género.

COMPROMISO POLÍTICO CON LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD

- Cumplimiento de la *Ley Foral 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres*, especialmente con su artículo 12.
- Creación o consolidación de concejalías de Igualdad para las mujeres y de puestos de agentes-técnicas de Igualdad. Ayuda e impulso a la red de Técnicas de Igualdad de Navarra.
- Entidades Locales de más de 5.000 habitantes con área o servicio de igualdad y personal técnico especializado en igualdad y a jornada completa.
- Elaboración y actualización de diagnósticos de igualdad entre mujeres y hombres e implementación y evaluación de planes de Igualdad municipales, aprobados por Pleno.

- Aplicación de la transversalidad de la igualdad para las mujeres en todas las políticas municipales: urbanismo, vivienda, educación, servicios sociales, seguridad, transportes públicos, empleo, sanidad, deporte y cultura sin estereotipos sexistas.
- Promoción y financiación de la formación en Igualdad del personal político y técnico.
- Informes de impacto de género, realizados por profesionales, en las ordenanzas elaboradas por las entidades locales, como establece la Ley Foral 17/2019 de *Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en su artículo 22.4.

URBANISMO, VIVIENDA, GESTIÓN DE LO PÚBLICO Y DE LOS RECURSOS NATURALES

- Fomento de una oferta plural de vivienda, con modelos variados que se adecuen a necesidades diferentes y cambiantes, con atención especial a las familias monoparentales (en su mayoría sostenidas por mujeres) y a la emancipación de las y los jóvenes.
- Ordenación de los núcleos urbanos para propiciar la movilidad a pie; mezcla de los usos urbanos, apoyando la diversificación de actividad en todo el término municipal y evitando espacios segregados por sexo, edad y clase.
- Promoción de redes comunitarias de cuidados que puedan contar con los espacios públicos como ámbitos de relación, que refuercen el sentimiento de vecindad y pertenencia, revitalicen la interacción social y contribuyan a la satisfacción de las necesidades de cuidados de vecinas y vecinos.
- Integración de la perspectiva feminista en el urbanismo local desarrollando alianzas entre las mujeres y su ayuntamiento para la mejora de las condiciones de vida y de seguridad sentida manteniendo espacios públicos transitados y cuidados, accesibles e iluminados adecuadamente.
- Gestión pública, participativa, contando con las necesidades y aportaciones de las mujeres y con criterios de sostenibilidad del agua y el abastecimiento de alimentos, el territorio y el patrimonio, preservando los bienes públicos.
- Puesta en valor de la aportación de las mujeres en el ámbito rural, como agentes de desarrollo y bienestar social.
- Implementación de una movilidad que posibilite la autonomía y una buena calidad de vida de las mujeres y sea justa y sostenible.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Suficiencia, continuidad y transparencia en el reparto autonómico y local de la financiación estatal para la atención jurídica, psicológica, social, económica, laboral y de vivienda a las víctimas en todo el territorio.
- Desarrollo de normativa específica para cumplir con la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, *para Actuar contra la Violencia hacia las Mujeres*.
- Alineación de las actuaciones locales con los objetivos del *Pacto de Estado contra la Violencia hacia las mujeres* y su financiación.
- Ampliación o consolidación de los servicios municipales de atención especializada a mujeres víctimas de violencia, atendiendo a la diversidad de sus residentes.
- Implementación de un *Protocolo local de Coordinación de la actuación ante la Violencia contra las Mujeres* en todas las entidades locales de Navarra, con adaptaciones para localidades de menos de 5.000 habitantes.
- Implementación de las medidas de empleo, ayudas sociales y de vivienda aprobadas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD FORAL

TRANSVERSALIDAD

- Cumplimiento del *Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra 2022-2027*, con financiación garantizada y transparencia en el proceso de implementación y seguimiento, a través de sus planes anuales de trabajo en cuya elaboración se cuente con el Consejo Navarro de Igualdad.
- Desarrollo de toda la normativa específica para cumplir con la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, *de Igualdad entre Mujeres y Hombres*.
- Aplicación de la *Guía Metodológica para la elaboración de los Informes de Impacto de Género* en la normativa, planes y programas del Gobierno de Navarra. Realización y difusión de los resultados de estos informes.

- Creación de herramientas para integrar el principio de igualdad para las mujeres y la desagregación por sexo en la recogida, tratamiento y difusión de la información que la administración utiliza en su actividad ordinaria (estadísticas, estudios, memorias, planes, etc.) y para incorporar el enfoque de género en la contratación y las ayudas públicas, hacer seguimiento y evaluar su impacto.
- Implementación en la Administración de la Comunidad Foral del *Itinerario Formativo para la aplicación de la Igualdad de Género en las Políticas Públicas*.
- Consolidación de las *Unidades de Igualdad* en toda la administración foral, evaluando su funcionamiento y resultados de su gestión, dotándolas de recursos humanos y presupuestarios.
- Integración plena del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los *Presupuestos Generales de Navarra*, de forma que recojan las propuestas políticas necesarias para hacer frente a las desigualdades en cada área de gobierno.
- Vinculación explícita de las acciones de los programas con su asignación presupuestaria y clarificación del impacto en el avance en la igualdad real entre mujeres y hombres.

DEMOCRACIA PARITARIA Y PARTICIPATIVA

- Equilibrio de mujeres y hombres en todas las candidaturas de los grupos políticos, encabezadas al 50% por mujeres. Paridad en los órganos de gobierno y de alta administración.
- Fomento activo de la participación en los Consejos de Igualdad y la implicación de las asociaciones de mujeres en la elaboración, la aprobación y el seguimiento de las políticas públicas.
- Incremento del apoyo, las subvenciones y la formación para las asociaciones de mujeres para facilitar su participación social y política.
- Consolidación del Convenio COMFIN-INAI/NABI para seguir impulsando el empoderamiento de las asociaciones de mujeres, su cohesión y su incidencia en la agenda política.

SALUD

- Programas de atención al impacto en la salud física y psíquica de las mujeres de la dedicación a los cuidados, la violencia contra las mujeres, la contaminación ambiental y la especial vulnerabilidad de mujeres con discapacidad, migrantes, desempleadas de larga o muy larga duración, rurales, jóvenes y mayores.
- Detección precoz del cáncer de mama y ginecológico con cobertura universal.
- Reforzamiento de los servicios de salud mental con perspectiva feminista y reducción de la sobre medicación de fármacos.
- Acceso de todas las mujeres, incluidas las jóvenes y migrantes, a todos los métodos anticonceptivos: preservativos, diafragma, DIUS y anticonceptivos de última generación. Píldora de emergencia en todos los centros de atención primaria y urgencias.
- Cobertura garantizada desde la sanidad pública –hospitales, centros de especialidades, dispositivos de cirugía menor ambulatoria y aborto farmacológico- de la *Interrupción Voluntaria del Embarazo*.
- Evaluación de la atención, pública o privada, a la menopausia, la terapia hormonal sustitutoria, los nuevos fármacos anti-osteoporosis, etc. con criterios de la *Agencia Nacional del Medicamento*.
- Atención con perspectiva feminista al aumento del hipotiroidismo, enfermedades autoinmunes, trastornos musculoesqueléticos, fatiga crónica, fibromialgia y anemias.
- Prevención de la discapacidad asociada al envejecimiento: centros de día, centros deportivos y piscinas accesibles a la población con menores recursos económicos.
- Preservación de la sanidad pública y limitación de la atención de mutuas del trabajo y seguros privados que dejan a muchas personas sin atención.
- Eliminación de los sesgos de género en salud en la investigación, diagnóstico y tratamiento, asistencia sanitaria e intervenciones quirúrgicas.
- Aprobación de una nueva ley de Salud consensuada que consolide el sistema público para ofrecer una atención de calidad a todas las personas, de acuerdo con sus necesidades de salud y no según su patrimonio y que gestione los problemas de profesionales del sector, atendiendo al bien común.

EDUCACIÓN

- Plan de formación permanente del profesorado para la coeducación y la educación para la Igualdad, que garantice la universalidad y obligatoriedad de dicha formación.
- Incorporación en la programación escolar, de todos los niveles educativos, de contenidos relacionados con la coeducación, educación para la Igualdad y los cuidados.
- Dotación a los centros escolares de personas formadas en coeducación, educación para la Igualdad y cuidados con disponibilidad de tiempo y recursos educativos.
- Educación de 0-3 años, universal, pública y gratuita.
- Eliminación de las subvenciones a centros educativos que segregan por sexos, en todas las etapas escolares, de acuerdo con la Ley Foral 17/2019 de *Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

CUIDADOS

- Tramitación en 3 meses de las prestaciones a personas dependientes.
- Implementación del Pacto Foral de Cuidados como palanca de cambio político, cultural, económico y social.
- Reducción de la feminización de los cuidados familiares y profesionales. Sensibilización y formación para que todos los integrantes de la familia - realicen equitativamente las tareas de cuidado.
- Consolidación y mejora de los servicios y prestaciones públicas de cuidados. Ampliación de la cartera pública de recursos e incremento de empleo público en este sector.
- Diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a los cuidados de larga duración, personas mayores y dependientes, con perspectiva de género: aumento de plazas en las residencias públicas, dignificación de las condiciones de trabajo y salariales de las empleadas del SAD y explorar modelos alternativos de cuidados enfocados a construir alternativas para envejecer con dignidad y de forma activa y terminar con la feminización de la figura de la cuidadora y con la división sexual del trabajo.

- Reconversión profesional de cuidadoras familiares y empleadas de hogar a empleadas con derechos laborales plenos.

POLÍTICAS ACTIVAS DE REPARTO IGUALITARIO DEL EMPLEO

- Refuerzo de las políticas sociales y económicas para disminuir la brecha salarial y de pensiones y la brecha de género en la población ocupada a tiempo parcial.
- Estrategias y planes gubernamentales que aborden la feminización de la pobreza, especialmente en colectivos como monomarentales, migrantes, víctimas violencia de género, rurales, desempleadas de larga o muy larga duración, mujeres con discapacidad, entre otras.
- Reparto igualitario de empleo en la política de personal del Gobierno de Navarra y sus departamentos, en sus concursos y contratos administrativos.
- Interposición de la perspectiva de género en las políticas de empleo como la formación, fomento de la contratación, iniciativa económica y en la protección por desempleo.

COHESIÓN TERRITORIAL

- Medidas urgentes para mejorar la conectividad de la red de transporte público en entornos urbanos, periurbanos y rurales.
- Disminución de la brecha digital de género, partiendo de un diagnóstico actualizado y centrado en la Comunidad Foral.
- Incremento del porcentaje de mujeres propietarias o titulares de explotaciones agrícolas, respecto al total de titulares de explotaciones agrícolas.
- Adecuación de las políticas de fomento económico, cultural, de salud, deportivo y social a la realidad del mundo rural.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

- Cumplimiento de Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, *para actuar contra la violencia hacia las mujeres*. Desarrollo e implementación real del *Plan de Acción* y sus

correspondientes planes sectoriales: Igualdad, Educación, Salud, Justicia e Interior y Empleo, Inclusión Social y Vivienda.

- Actuación integral, efectiva y formada, ante todas las manifestaciones de la violencia sexual establecidas en la actual normativa foral y eliminación de las vulneraciones en el no reconocimiento de mujeres prostituidas como víctimas de violencia machista.
- Mantenimiento y garantía, en toda la Comunidad Foral, de la asistencia jurídica a las mujeres (SAM) y la atención psicológica del servicio social de Justicia.
- Ampliación de la formación en materia de violencia contra las mujeres del personal de los juzgados, sobre todo de los de violencia de género y de familia y de la abogacía que ejerce funciones en el SAM.
- Exigencia de especialización en materia de violencia contra las mujeres y estabilidad en el empleo a las/os profesionales de los equipos multidisciplinares de valoración. Formación del personal de atención psicológica y equipos psicosociales de los juzgados, en materia de igualdad, en especial para prevenir el uso y diagnóstico del pretendido *Síndrome de Alineación Parental*.
- Gestión pública de los *Puntos de Encuentro Familiar* y su atención, por parte, de personal funcionario con formación específica en violencia machista y experiencia en ayuda a las víctimas, incluyendo la violencia vicaria. Que incluyan atención especializada a la diversidad de menores, con patologías o discapacidades. Eliminación de la violencia institucional y policial.
- Salvaguarda de la protección de las mujeres víctimas de violencia machista ante la regulación legal de los procesos de conciliación, justicia restaurativa u otras prácticas similares, de manera que queden expresamente excluidas de estos procesos todas las manifestaciones de violencia machista recogidas en la Ley Foral 14/2015.
- Eliminación de programas extrajudiciales o judiciales, como el de coordinador parental, que pueden poner en riesgo la prohibición efectiva de la mediación o la justicia restaurativa en todo tipo de violencias machistas en coherencia con lo establecido en el *Convenio de Estambul*, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de *Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género* y la Ley Foral 14/2015.

- Elaboración de informes periódicos de control de la efectividad y cumplimiento de las medidas de seguridad, a fin de verificar su funcionamiento y su impacto positivo en la prevención y detección de los quebrantamientos. Valoración exhaustiva, individual y en todo momento del nivel de riesgo, poniendo en el centro a la víctima y teniendo en cuenta que los modelos matemáticos pueden tener fallos irreparables.
- Creación de una mesa de trabajo, como instrumento de participación estable y efectivo, con la participación del movimiento feminista y de personas expertas en este campo de la violencia machista de cara a evaluar las políticas actuales y elaborar nuevas propuestas, incluyendo revisión y cambios necesarios en la legislación vigente que eviten la actual impunidad de este tipo de delitos.
- Creación de un observatorio de seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad y de las situaciones de violencia de género.

